











Informe Anual de Sistema de Control Interno

En cumplimiento al Acuerdo en materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, expedido por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en Publicación No. 47, Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 23 de Noviembre de 2017, que establece que se actualizará y mantendrá en operación su sistema de control interno, tomando como referencia el Modelo Estatal de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo (MEMICI) y atendiendo las Disposiciones del Artículo 14, Sección II se presenta el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno.

Componentes de control	Programación, ejercicios y control de los recursos autorizados	Selección y contratación docente	Selección y Compra de mobiliario, equipo, insumos y servicios	Formación académica	Cumplimiento de planes y programas de estudio	Gestión Escolar	TOTAL
AMBIENTE DE CONTROL	69%	75%	75%	75%	66%	81%	73%
ADMINISTRACIÓN DE	56%	50%	56%	50%	50%	56%	53%
RIESGOS							3370
ACTIVIDADES DE CONTROL	69%	56%	67%	67%	63%	63%	64%
INFORMAR Y COMUNICAR	92%	71%	92%	71%	92%	92%	85%
SUPERVISIÓN Y MEJORA	50%	50%	67%	50%	50%	67%	56%
CONTINUA							36%
	67%	60%	71%	63%	64%	72%	66%

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno.

Cumplimiento por Norma General	Elementos de Control Interno		
PRIMERA "Ambiente de Control"	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8		
SEGUNDA "Administración de Riesgos"			
TERCERA "Actividades de Control"	15, 16, 17, 19, 22, 23		
CUARTA "Información y Comunicación"	25, 26, 27, 28, 29, 30		
QUINTA "Supervisión y Mejora Continua"	32		

c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno, y

Cumplimiento por Norma General	Elementos de Control Interno		
PRIMERA "Ambiente de Control"	7		
SEGUNDA "Administración de Riesgos"	9, 10, 11, 12		
TERCERA "Actividades de Control"	13, 14, 18, 20, 21, 24		
CUARTA "Información y Comunicación"			
QUINTA "Supervisión y Mejora Continua"	31, 33		











d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

Debilidades	Oportunidades
Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés está establecido pero no está publicado en el periódico oficial	Afirmar la legalidad de la operación de los comités publicando en el periódico oficial.
El uso de las TICS en los procesos es insuficiente	Impulsar el desarrollo de soluciones basadas en las TICS para un mayor control de la información
Se identifica insuficiente conocimiento de la operación del Sistema de Control Interno	Iniciar una capacitación a los servidores públicos en materia de normatividad estatal aplicable a la Universidad
No se trabajó con sistema de control interno en 2018	Elaborar el Programa de trabajo de Control Interno para el ejercicio 2019

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.

Dentro de los aspectos relevantes de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, en cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, Titulo Segundo, Capítulo III, numeral 11, de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017, se informa:



------ ACUERDO SO/II/19/14/MAYO/18. ------

Con fundamento en el artículo octavo del decreto que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con la instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la Coordinación Jurídica y posteriormente realizar su publicación en el periódico oficial.

2. Se designó al **Coordinador de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**; al Mtro. Carlos Alberto Torres Estrada, Director del área de Planeación y Evaluación y a los enlaces de los procesos:

Enlace de Comité de Control y Desempeño Institucional.: Lic. Alejandra Pérez Roque, Responsable del Área Jurídica.

Enlace de Administración de Riesgos Institucionales: M.C.A Margarita Martha Leo Cuevas, Titular de área de Administración y Finanzas.

Enlace de Comité de Control y Desarrollo Institucional: M.C.C. Francisco Ramos Lozano, Responsable de Tecnologías de la Información

Enlace de Sistema de Control Interno Institucional: Ing. Claudia Lizeth Hernández Hernández, Ingeniero en Sistemas

3. Se determinaron 6 procesos prioritarios de los cuales son 4 sustantivos y 2 administrativos,













- 4. Se inició la gestión ante la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, para la revisión y validación del Acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeñó Institucional de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. En el periodo que se informa se está en espera de la respuesta correspondiente.
- 5. Se elaboró la matriz de riesgos integrando la evaluación de riesgos, el mapeo de riesgos institucionales, la evaluación de controles, la evaluación de riesgos respecto a controles, se establecieron las estrategias y acciones necesarias para su administración, para evitar, reducir, eliminar y/o transferir los riesgos.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

Está en gestión la validación de la Coordinación General Jurídica para la publicación del Comité de Control y Desempeño Institucional.

Se integrará en el Programa de Trabajo de control Interno (PTCI) 2019 las acciones de mejora tiempo de ejecución y responsables de la operación, definiendo medios de verificación para su seguimiento y evaluación.

Anexo: Información de los formatos de evaluación de los 6 procesos identificados, así como de las evidencias correspondientes.

ATENTAMENTE

CARLOS A TORRES ESTRADA
COORDINADOR DE CONTROL INTERNO